

**A) SECCIÓN RESOLUTIVA:**

**i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE MAYO DE 2016.**

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobarla.**

**ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.**

No las hubo.

**iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:**

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2016, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 04/05/16.**

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Personal del presupuesto General de la Corporación para el año 2016, que se indican a continuación:

Modificar el Anexo de Personal de Alcaldía y la Concejalía de Presidencia: Realizar el cambio de adscripción del Complemento de Administración vacante por importe de 4.072,13 euros que figura en el Programa 9121 Gobierno Municipal, tal y como ha sido solicitado por el Concejal de Presidencia.

Se solicita se traspase dicho complemento del Programa 9121 Gobierno Municipal, partida presupuestaria 01.9121.13.000, al Programa 9123 Presidencia, partida presupuestaria 02.9123.13.000.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente de modificación del Anexo de Personal del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2016 a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se presentaran reclamaciones en el mencionado plazo, tras lo que deberá ser anunciada la mencionada aprobación definitiva en el Boletín de la Comunidad Autónoma.

**3º.- RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE DOS PLAZAS DE LETRADO/A, A INICIATIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 18/05/16.**

Los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Admitir a trámite la reclamación presentada con fecha de entrada de Registro General de 21 de abril de 2016, nº R.E. 14778/2016, por D<sup>a</sup>. Cristina Roldán Santos, en representación de la Sección Sindical de UGT en este Ayuntamiento, por haberlo sido en tiempo y forma.

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 16 de junio de 2016**

**SEGUNDO.-** Desestimar en su integridad de la citada reclamación, presentada contra la aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, acordada inicialmente en sesión plenaria celebrada el pasado 17 de marzo de 2016, por los motivos anteriormente referidos.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente la modificación de Plantilla inicialmente aprobada en su sesión de 17 de marzo de 2016 y consistente en la creación de dos plazas de Letrado/a, e insertar anuncio de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA RED VIARIA DE LA MANZANA SITUADA ENTRE LAS CALLES CÁDIZ, NERVIÓN Y CARRETERA DE BENÍTEZ, A INICIATIVA DE LA JGL DE 11/05/16.**

Los señores reunidos en votación ordinaria, mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, y 10 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**ÚNICO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada de la red viaria de la manzana situada entre las calles Cádiz, Nervión y carretera de Benítez, promovido a instancias de don Carlos Cano Rubiales, con las siguientes condiciones:

1ª.- Tras la aprobación definitiva del presente Plan Especial, se procederá por el promotor a la cesión anticipada al Ayuntamiento en escritura pública de los 315,86 m<sup>2</sup> de superficie de ampliación de viario, sin cuya cesión no se procederá a la publicación de las normas urbanísticas.

2ª.- La ejecución de la ampliación de viario resultante de las correspondientes alineaciones, se llevará a cabo por la propiedad una vez se solicite licencia de obra nueva, de reestructuración total o de parcelación, aun cuando se trata de obras en viales públicos. Las citadas obras se podrán incluir en el proyecto de obras de edificación de obra nueva o reestructuración.

3ª.- La evaluación sobre el arbolado afectado, en lo relativo a su “conservación”, “tala”, y “trasplante” se determinará por los servicios técnicos municipales durante la tramitación de la licencia de obra de la parcela residencial resultante.

**5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE REORDENACIÓN DE LA MANZANA EP-1 DEL API 4.6-03 “PARQUE ARROYO MEAQUES”, A INICIATIVA DE LA JGL DE 01/06/16.**

Los señores reunidos en votación ordinaria, a mano alzada y de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 13 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular, 4 votos de abstención de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos en contra de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**PRIMERO.-** Estimar las alegaciones presentadas por IDCQ Hospitales y Sanidad S.L.U. y de IDCQ Inmuebles Hospitalarios S.L.U., y desestimar las alegaciones presentadas por don Helio Cobeleda Esteban, Grupo Municipal Socialista y don José G. Morillas Cantero; todo ello de acuerdo con las consideraciones recogidas en los informes técnico y jurídico, relativas al Plan Especial de Reordenación de la manzana EP-1 del API 4.6-03 “Parque Arroyo Meaques”.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reordenación de la manzana EP-1 del API 4.6-03 “Parque Arroyo Meaques”.

**iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:**

**6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017.**

Los señores reunidos quedan enterados del siguiente acuerdo:

## Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 16 de junio de 2016

“Visto el Informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria relativo al proyecto de Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el que constan los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Con fecha 1 de mayo entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO:** Con fecha 23 de mayo se ha elaborado por la Oficina de Gestión Presupuestaria un Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el Ejercicio Económico 2017.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO** El capítulo 2 del Título V del Reglamento Orgánico del Pleno regula las especialidades del procedimiento de aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. En el artículo 148 se establece que *“El proyecto de Presupuesto gozará de preferencia en su tramitación con respecto a cualquier otro proyecto de disposición municipal de carácter normativo. Con el objeto de hacer efectiva dicha preferencia, la comisión informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación”.*

**SEGUNDO:** El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y así mismo, los artículos 168 y 169 del citado Real Decreto y los artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 abril, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del Presupuesto.

En cuanto a la tramitación, está determinado en los artículos 169 y siguientes del referido TRLRHL, 46 del ROGA y 132 a 149 del ROP.

**TERCERO:** En cuanto a los órganos competentes para la elaboración del calendario lo son la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos y el Pleno para la dación de cuenta del mismo.

**CUARTO:** La Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 27.2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos.”

Habida cuenta de que el artículo 148 del ROP establece que *“la Comisión Informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación”*, los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 9 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 1 voto de abstención del miembro presente del Grupo Municipal Somos Pozuelo **ACORDARON:**

**Primero.-** Elaborar y publicar el siguiente Calendario de tramitación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2017.

2016																											
ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL															
L	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6				1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	29	28	29	30	31	28	29	30	31	25	26	27	28	29	30						
MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO															
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
						1	1	2	3	4	5	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7						
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30	25	26	27	28	29	30	31	29	30	31							
30	31																										
SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE															
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4				
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	26	27	28	29	30	31							
							31																				
21	SEPTIEMBRE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA																										
23	SEPTIEMBRE Entrada expediente en Registro Pleno, resolución y notificación SG abriendo plazo enmiendas.																										
6	OCTUBRE COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS																										
27	OCTUBRE PLENO EXTRAORDINARIO DE PRESUPUESTOS																										
31	OCTUBRE PUBLICACION ANUNCIO Información pública (15 DÍAS HÁBILES) <i>Fecha orientativa de publicación</i>																										
18	NOVIEMBRE FIN PLAZO EXPOSICION																										
21	NOVIEMBRE Si no hay alegaciones: certificado Concejal-Secretario JGL, aprobación definitiva tática y remisión anuncio.																										
21	NOVIEMBRE Si hay alegaciones: remisión a JGL para nuevo texto, memoria y examen reclamaciones y sugerencias																										
1	DICIEMBRE COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS																										
19	DICIEMBRE PLENO ORDINARIO DE PRESUPUESTOS																										
16	DICIEMBRE Si hay alegaciones: remisión anuncio aprobación definitiva																										

**Segundo.-** Publicarlo en el Tablón de Edictos y dar cuenta al Pleno.”

**v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):**

No los hubo.

## **B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL**

### **7º.- DECRETOS DE 25 DE MAYO Y DE 2 DE JUNIO, AMBOS DE 2016, SOBRE LAS COMISIONES DEL PLENO.**

**Los señores reunidos quedan enterados** de los siguientes:

**“DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO**  
Pozuelo de Alarcón, 25 de mayo de 2016

.../...

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Modificar el Decreto de la Presidencia del Pleno de 29 de junio de 2015 en lo que se refiere a los vocales de las Comisiones Informativas del Pleno adscritos por el Grupo Municipal Popular, de manera que se nombra nuevo miembro, **titular**, de las Comisiones que seguidamente se detallan a doña **María Elena Méndez-Leite Serrano**:

Comisión Informativa Permanente de Urbanismo

Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos

Comisión Informativa Especial de Cuentas

Comisión Informativa Permanente de Reglamentos y Normas

Comisión Informativa Especial de Vigilancia de la Contratación

**SEGUNDO.-** Modificar igualmente el Decreto mencionado en lo referente a los miembros titulares y suplentes del Grupo Municipal Popular en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones que quedarían como sigue:

#### **Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:**

Titulares:

Paloma Tejero Toledo

Andrés Calvo-Sotelo Ibáñez-  
Martín

Carlos Ulecia Rodríguez

Mónica García Molina

Pablo Gil Alonso

Gerardo Sampedro Cortijo

Suplentes:

Isabel Pita Cañas

Diego de Aristegui Laborde

Almudena Ruiz Escudero

Félix Alba Núñez

María Elena Méndez-Leite Serrano

Beatriz Pérez Abraham

**TERCERO.-** Notificar a los Grupos Municipales y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Presidenta del Pleno en el lugar y fecha arriba indicados.

#### **DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Pozuelo de Alarcón, 2 de junio de 2016

.../...

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Delegar la Presidencia de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en D<sup>a</sup> Paloma Tejero Toledo.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado, publicar en el BOCM y dar cuenta a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y al Pleno en la primera sesión que celebren.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta en el lugar y fecha arriba indicados.”

### **8º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

**9º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

**iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:**

**10º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**11º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**12º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

**iv. Mociones:**

**13º.- MOCIÓN DEL GMSP SOBRE SOLUCIONES PARA LOS VECINOS DE LOS BARRIOS DE HÚMERA Y LA CABANA.**

Se da cuenta del escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5078, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“El desarrollo urbano de Pozuelo, especialmente en los últimos años, no ha ido acompañado de un incremento de los servicios públicos acorde a las necesidades de los vecinos de algunos barrios del municipio. Incluso, en algunas ocasiones, se han producido recortes significativos.

En torno al campus de Somosaguas de la UCM se ha ido configurando un nuevo barrio dependiente de la Avda. de Europa en términos de ocio, servicios, comercio, etc. La ubicación de esta nueva zona residencial, a escasos metros del barrio de Húmera y separada de la Avda. de Europa por la M-503, hubiera requerido una inversión pública en infraestructuras y transporte que no se ha producido y que está causando un gran malestar entre los vecinos.

A día de hoy los vecinos de esta zona tan solo disponen de un autobús que, cada 30 minutos los días laborables y cada 45 los festivos, les conecta con el intercambiador de Aluche. A esto se le añade un metro ligero infrautilizado que no responde a las necesidades de los vecinos de Pozuelo y que se ha confirmado como una de las iniciativas más desastrosas de la historia del municipio de la que es responsable el exalcalde, hoy imputado, Jesús Sepúlveda. Catorce kilómetros de vías que son testigos del paso de vagones vacíos de pasajeros que han terminado optando por otros medios más eficientes.

Las demandas de estos vecinos se centran en un autobús que les conecte con el intercambiador de Moncloa, una solución para el acceso a pie a la Avda. de Europa (reformando la pasarela o a través de pasos de peatones y semáforos) y un autobús nocturno que tenga una parada próxima reduciendo así el riesgo de que vuelvan a producirse atracos a los jóvenes que vuelve a casa de madrugada. La seguridad ciudadana también depende de estas medidas.

La situación en el barrio de La Cabaña también requiere de soluciones urgentes. La línea urbana 1 conecta La Cabaña con la Calle Francia con una regularidad los días laborables de entre 40 y 45 minutos, dependiendo del tráfico, llegando en ocasiones hasta 50-55 minutos en fin de semana. No existe, por tanto,

## Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 16 de junio de 2016

conexión con ninguno de los enclaves de acceso a Madrid de nuestra zona como son la estación de cercanías de Pozuelo y el intercambiador de Moncloa.

Desde la eliminación de la línea 657A los vecinos de La Cabaña se sienten más lejos del resto de Pozuelo y de la ciudad de Madrid. Por ello muchos de sus vecinos optan por ir caminando hasta el término municipal de Boadilla donde sí existen líneas que les llevan hasta Moncloa. Una situación que desde nuestro punto de vista es inaceptable y que se agudiza en horario nocturno, aumentando la sensación de inseguridad de jóvenes y mayores.

Con el objetivo de poner fin a estos déficits en materia de movilidad, proponemos al Pleno la siguiente

### MOCIÓN

Primero.- Acordar la apertura de una mesa de trabajo integrada por todos los grupos con representación en el Pleno y los vecinos de los barrios afectados con el objetivo de escuchar las demandas y acordar soluciones.

Segundo.- Instar al Consorcio Regional de Transportes al desdoblamiento de la línea 657 en dos nuevas que realicen su trayecto hasta Moncloa más rápido y presten servicio a los barrios del municipio más desistidos como es el caso de Húmera y La Cabaña.

Tercero.- Instar a las administraciones competentes al inicio de los trámites necesarios para la reforma de la pasarela que da acceso a la Avda. de Europa desde el Campus de Somosaguas o en su defecto para la búsqueda de alternativas que permitan conectar de forma segura y eficaz los dos extremos de la M-503.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Socialista, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

**Primero.-** Acordar la apertura de una mesa de trabajo integrada por todos los grupos con representación en el Pleno y los vecinos de los barrios afectados con el objetivo de escuchar las demandas y acordar soluciones.

**Segundo.-** Instar al Consorcio Regional de Transportes al desdoblamiento de la línea 657 en dos nuevas que realicen su trayecto hasta Moncloa más rápido y presten servicio a los barrios del municipio más desistidos como es el caso de Húmera y La Cabaña.

**Tercero.-** Instar a las administraciones competentes al inicio de los trámites necesarios para la reforma de la pasarela que da acceso a la Avda. de Europa desde el Campus de Somosaguas o en su defecto para la búsqueda de alternativas que permitan conectar de forma segura y eficaz los dos extremos de la M-503.

### **14º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA CREAR UNA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULE LA INSTALACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS REDUCTORES DE VELOCIDAD.**

Se da cuenta del escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5081, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

“A pesar de la necesidad que tiene nuestro municipio de contar con un Plan de Movilidad Sostenible, el equipo de gobierno aún no lo ha definido y concretado y lo más parecido que ha hecho ha sido el I Plan de Movilidad Escolar Sostenible, firmado por el Ayuntamiento de Pozuelo y el RACE en septiembre de 2012.

Como consecuencia de la falta de este Plan, los vecinos de Pozuelo hemos visto crecer de forma exponencial y sistemática durante los últimos años, la instalación de badenes transversales, los denominados “lomos de burro”, tan incómodos para todo tipo de vehículos, desde bicicletas y motocicletas hasta caminos y autobuses de transporte público. Su número sobrepasa en estos momentos los 300 y sigue en aumento, de manera que el traslado de un sitio a otro del centro urbano de nuestro municipio, significa pasar, como poco, por encima de una docena de badenes.

Numerosos estudios (Consortio de Transportes de Madrid, Asociación Española de la Carretera, Federación Castellano Leonesa de Transporte en Autobús...), desaconsejan el denominado badén “lomo de burro” dentro del tránsito urbano y aún menos donde circulan autocares, camiones, ambulancias, bomberos... No sólo por las molestias que producen a los vecinos que viven en las calles donde hay alguno instalado o por el daño material que producen en los vehículos, sino por los estudios realizados que

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 16 de junio de 2016**

demuestran que llegan a ser perjudiciales para la salud, para aquellas personas que están sufriendolos diariamente, ya sean profesionales o usuarios, por ejemplo, del transporte público o de forma ocasional, enfermos que estén siendo trasladados en servicios de urgencia con efectos en la salud mucho más preocupantes, además de ralentizar el servicio de urgencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta al Pleno Ordinario la siguiente:

**MOCIÓN**

\* Crear una nueva Ordenanza Municipal que regule la instalación y sustitución de reductores de velocidad en Pozuelo de Alarcón, que tenga en cuenta las recomendaciones siguientes:

1. Que la instalación de reductores de velocidad esté basada en estudios de velocidad en nuestro municipio, segmentado por zonas urbanas y residenciales.
2. Que los tipos de badenes a instalar sean mucho menos perjudiciales para la salud de los viajeros y para los vehículos.
3. Que no sea una decisión arbitraria por parte de la Concejalía o de la empresa contratista, qué tipos de reductores instalar, dónde y cuántos deben ser instalados en cada tramo.
4. Que se vayan sustituyendo los badenes deteriorados y los nuevos a instalar por los que dicte la nueva Ordenanza.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 4 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 6 votos de abstención de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

\* Crear una nueva Ordenanza Municipal que regule la instalación y sustitución de reductores de velocidad en Pozuelo de Alarcón, que tenga en cuenta las recomendaciones siguientes:

1. Que la instalación de reductores de velocidad esté basada en estudios de velocidad en nuestro municipio, segmentado por zonas urbanas y residenciales.
2. Que los tipos de badenes a instalar sean mucho menos perjudiciales para la salud de los viajeros y para los vehículos.
3. Que no sea una decisión arbitraria por parte de la Concejalía o de la empresa contratista, qué tipos de reductores instalar, dónde y cuántos deben ser instalados en cada tramo.
4. Que se vayan sustituyendo los badenes deteriorados y los nuevos a instalar por los que dicte la nueva Ordenanza.

**15º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.**

Se da cuenta del escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5082, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón comienza a prestarse en el año 2003.

Por Acuerdo Plenario de 18 de septiembre de 2008 se aprueba el Reglamento que ha de regir la organización y funcionamiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 14 de octubre de 2008.

En la actualidad la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil está integrada por 39 miembros, que de forma altruista y sin percibir ningún tipo de retribución, llevan a cabo desinteresadamente distintas tareas, entre las que cabe destacar:

- Apoyo a los Servicios de Emergencia y Policía Municipal en distintos eventos de carácter multitudinario (deportivos, culturales, etc.)
- Participación en simulacros de evacuación.
- Participación en el control de hidrantes.
- Participación en el esparcido de sal en época invernal.

## Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 16 de junio de 2016

- Participación en la organización de fiestas patronales, procesiones, cabalgata de Reyes.

Estas tareas son desempeñadas con gran eficiencia y dedicación por todos los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su consideración el siguiente

### ACUERDO

Primero.- Que se facilite a los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el Uso de las Instalaciones Municipales en los mismos términos que rigen para los empleados municipales (Art. 42 del Acuerdo del Personal Funcionario y Art. 48 del Convenio Colectivo del personal laboral).

Segundo.- Que se proceda a la modificación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas y/o Precios Públicos y el Reglamento de la Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón, contemplando lo dispuesto en el apartado anterior.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 23 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Que se facilite a los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el Uso de las Instalaciones Municipales en los mismos términos que rigen para los empleados municipales (Art. 42 del Acuerdo del Personal Funcionario y Art. 48 del Convenio Colectivo del personal laboral).

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la modificación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas y/o Precios Públicos y el Reglamento de la Agrupación Municipal de voluntarios de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón, contemplando lo dispuesto en el apartado anterior.

### **16º.- MOCIÓN DEL GMP SOBRE LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE 2016-2026.**

Se da cuenta del escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5083, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Popular, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“Pozuelo de Alarcón, es una ciudad con una población de alrededor de 85.000 habitantes, de los cuales más del 62% se desplaza en vehículo privado, y que cuenta con un parque móvil de más de 46.000 vehículos, siendo más de 1.250.000 los usuarios del transporte público al año.

Un “Plan de Movilidad Urbana Sostenible” es un conjunto de actuaciones tendentes a alcanzar formas sostenibles de desplazamiento en el ámbito de la ciudad, impulsando el uso del transporte colectivo, los desplazamientos peatonales e incluso el uso de la bicicleta.

Alcanzar estos hábitos requiere diversos esfuerzos colectivos, sin los cuales sería impensable llegar a los objetivos que se pretenden. En abril de 2015, tuvo lugar la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Pozuelo de Alarcón, un documento que ha marcado los objetivos y líneas generales de actuación para nuestra ciudad, en materia de movilidad, fijando un modelo con un reparto modal que haga compatibles el crecimiento económico, la cohesión social y la defensa del medio ambiente, garantizando así una mejor calidad de vida para nuestros ciudadanos.

Si bien de los indicadores de este documento se desprende que estamos trabajando en la buena dirección, puesto que se han reducido en un 20% las Emisiones Contaminantes relacionadas con el tráfico, respecto a 2010 y que ha mejorado en un 10% la eficiencia energética, consideramos que es un deber de los poderes públicos seguir trabajando en esta buena dirección, siendo, la sensibilización ciudadana y su implicación, elementos clave para la consecución de esta tarea. Por ello, el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, debe manifestar su compromiso firme en esta tarea, y fijar una hoja de ruta, un plan de trabajo para los próximos 10 años, mediante la puesta en marcha de la Estrategia Municipal de Movilidad Sostenible, 2016-2026.

Cada una de estas áreas contará un plan de acción específico, que en líneas generales supondrá:

1. Plan de Calmado de Tráfico y seguridad vial.
2. Plan de mejora del estacionamiento.
3. Plan de mejora del Transporte público urbano e interurbano.



**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 16 de junio de 2016**

4. Plan de movilidad escolar.
5. Planes de movilidad en los centros de trabajo.
6. Plan de fomento de la movilidad ciclista,
7. Plan de mejora de la movilidad peatonal.

De este modo, la Estrategia de Movilidad Sostenible supondrá un marco transversal y estratégico de actuación, que guiará la acción de este gobierno en materia de movilidad, y que afectará a varias áreas de gobierno. Por lo que se creará un nuevo órgano interno de consulta y decisión el OBSERVATORIO DE LA MOVILIDAD integrado por las concejalías que mayor grado de incidencia tienen sobre la Movilidad en nuestra ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

**ACUERDO**

Único.- Aprobar la puesta en marcha de la Estrategia de Movilidad Urbana Sostenible de Pozuelo de Alarcón 2016-2026.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

**ÚNICO.-** Aprobar la puesta en marcha de la Estrategia de Movilidad Urbana Sostenible de Pozuelo de Alarcón 2016-2026.

**17º.- MOCIÓN DEL GMP EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DE PERSONA NON GRATA DE ARNALDO OTEGUI.**

Se da cuenta del escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5084, que contiene una moción firmada por los portavoces de todos los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está llevando a cabo una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

Así, el ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/ Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco. Una actuación más del entorno de izquierda abertzale que busca difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

Por otro lado, a mediados del pasado mes de mayo, el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política a favor del ex líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y que no trabaja para que la banda terrorista entregue las armas, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política, despreciando las sentencias judiciales. Ni él, ni los partidos políticos, que hoy le arropan y aplauden, pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos.

En este procedo no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su consideración, el siguiente

**ACUERDO**

**Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del  
PLENO de 16 de junio de 2016**

Primero.- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

Segundo.- La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde funciona el Estado de Derecho.

Tercero.- Apoyar desde este Ayuntamiento la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, como el mejor mecanismo para la desaparición del terrorismo.

Cuarto.- Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Pozuelo de Alarcón.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMP, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 17 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular y Ciudadanos Pozuelo de Alarcón, y 6 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

**Primero.-** La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

**Segundo.-** La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde funciona el Estado de Derecho.

**Tercero.-** Apoyar desde este Ayuntamiento la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, como el mejor mecanismo para la desaparición del terrorismo.

**Cuarto.-** Declarar a Arnaldo Otegi persona *non grata* en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

**18º.- MOCIÓN DEL GMS SOBRE LA MEJORA DE LA LÍNEA DE AUTOBÚS AL HOSPITAL  
PUERTA DE HIERRO.**

Se da cuenta del escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5085, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

“El transporte público es un servicio imprescindible en nuestra sociedad. Es, de hecho, el único modo de transporte que puede garantizar el derecho a la movilidad que tiene la ciudadanía. Con el crecimiento de las ciudades, los problemas medioambientales y la imposibilidad de que el número de vehículos privados crezca indefinidamente es necesario pensar en un nuevo concepto de movilidad que pueda resolver las necesidades de la mayoría: accesible, no contaminante, barato, eficaz y que sirva para cohesionar la ciudad y hacerla habitable.

Para ese nuevo modelo de movilidad es necesario un transporte público de calidad, con cobertura de todo el territorio y con frecuencias adecuadas para garantizar un buen servicio. Sólo así se garantiza además un mayor uso, que abarata sus propios costes y sirve a su vez para una mejora de la calidad ambiental, para tener una ciudad menos ruidosa y como elemento de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero tan peligrosas para el cambio climático.

## Extracto de los acuerdos contenidos en el borrador del acta del PLENO de 16 de junio de 2016

En Pozuelo el transporte público tiene muchas carencias y problemas que resolver: zonas sin buena cobertura para parte de los autobuses, frecuencias escasas en algunas de sus líneas o trayectos a Madrid muy lentos, horario limitado y escasa frecuencia del tren, falta de aparcamientos disuasorios para el uso del mismo o insuficientes dotaciones para garantizar un mayor uso de la bicicleta, etc.

Entre los principales problemas que encontramos y que ya hemos denunciado sin éxito en el pasado, está el de la línea 650, la línea de autobús que va al Hospital Puerta de Hierro. Una línea que usan a diario alrededor de 2.000 personas y que en la actualidad sólo tiene dos autobuses por hora en cada sentido para acudir al que es el hospital público de referencia de los 85.000 vecinos de nuestra ciudad por el que todos los vecinos de esta ciudad tienen que pasar con regularidad ya sea por necesidades propias o de visita.

Una línea que además tiene un recorrido que cubre sólo una parte pequeña del municipio, que tienen autobuses viejos y de piso alto y que por tanto está dando un mal servicio a nuestro vecinos muchos de cuyos usuarios son personas con movilidad reducida, mayores y familias con niños.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita que por el órgano competente de este Ayuntamiento se instruya el procedimiento necesario para:

Iniciar las gestiones ante el Consorcio Regional de Transportes para que:

- A la mayor brevedad posible se aumente la frecuencia de los autobuses de la línea 650 al Hospital Puerta de Hierro, pasando a ser cada 20 minutos como máximo en lugar de cada 30 minutos como sucede en la actualidad en días laborables.
- A la mayor brevedad posible se aumente la frecuencia de los autobuses de la línea 650 al Hospital Puerta de Hierro, pasando a ser cada 30 minutos como máximo en lugar de cada hora los días festivos.
- A la mayor brevedad posible se sustituya completamente la flota de esta línea por autobuses de piso bajo para garantizar la adecuada accesibilidad de sus usuarios.
- A la mayor brevedad posible se modifique la línea de forma que pase también por Pozuelo Estación y por la Avd. de Europa pudiendo así dar servicio a la totalidad de los grandes núcleos de población de nuestra ciudad.”

.../...

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 10 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo, y 13 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Iniciar las gestiones ante el Consorcio Regional de Transportes para que:

- A la mayor brevedad posible se aumente la frecuencia de los autobuses de la línea 650 al Hospital Puerta de Hierro, pasando a ser cada 20 minutos como máximo en lugar de cada 30 minutos como sucede en la actualidad en días laborables.
- A la mayor brevedad posible se aumente la frecuencia de los autobuses de la línea 650 al Hospital Puerta de Hierro, pasando a ser cada 30 minutos como máximo en lugar de cada hora los días festivos.
- A la mayor brevedad posible se sustituya completamente la flota de esta línea por autobuses de piso bajo para garantizar la adecuada accesibilidad de sus usuarios.
- A la mayor brevedad posible se modifique la línea de forma que pase también por Pozuelo Estación y por la Avd. de Europa pudiendo así dar servicio a la totalidad de los grandes núcleos de población de nuestra ciudad.

#### iv. Ruegos y Preguntas:

#### **19.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:**

##### **De respuesta oral:**

##### **19.20.- Del Sr. González B. sobre la dimisión del concejal Pablo Rivas.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5639.

**19.28.- De la Sra. Pina sobre casetas de partidos en eventos festivos.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5647.

**19.39.- Del Sr. de Arístegui sobre la adjudicación de viviendas en alquiler para jóvenes.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5658.

**19.42.- Del Sr. González A. sobre cámaras de video de vigilancia.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5661.

**19.51.- Del Sr. González A. sobre inversiones pendientes en el Valle de las Cañas.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5670.

**De respuesta escrita:**

**19.1.- Del Sr. Cobaleda sobre el caudal de agua para mantener el humedal del Arroyo Meaques.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5620.

**19.2.- Del Sr. Cobaleda sobre el riego del arbolado en el entorno del Arroyo Meaques.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito, con entrada en el Registro del Pleno el 8 de junio de 2016 bajo el número 5621.

**19.3.- Del Sr. Cobaleda sobre la tala de árboles.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5622.

**19.4.- Del Sr. González B. sobre la Red de Entidades Locales para la Transparencia y Participación Ciudadana.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5623.

**19.5.- Del Sr. Cobaleda sobre el polideportivo del IES Gerardo Diego.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5624.

**19.6.- Del Sr. Cobaleda sobre rutas para los colegios e institutos públicos del municipio.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5625.

**19.7.- Del Sr. Cobaleda sobre actuaciones en colegios públicos de la ciudad.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 8 siguiente bajo el número 5626.

**19.8.- De la Sra. Moreno sobre la prevención del abandono escolar y la atención al acoso escolar en el municipio.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5627.

**19.9.- Del Sr. Cobaleda sobre nuevos aparcamientos de motos en Pozuelo de Alarcón.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 8 siguiente bajo el número 5628.

**19.10.- Del Sr. Cobaleda sobre las frecuencias de autobuses en verano.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 8 siguiente bajo el número 5629.

**19.11.- De la Sra. Moreno sobre la cabecera de líneas de autobús de la C/ París.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5630.

**19.12.- De la Sra. Moreno sobre los carnets de la biblioteca pública municipal Miguel de Cervantes.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5631.

**19.13.- Del Sr. Cobaleda sobre el acceso de perros a centros deportivos.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 6 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el 8 siguiente bajo el número 5632.

**19.14.- Del Sr. González B. el protocolo de información a los vecinos ante cortes de agua.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5633.

**19.15.- Del Sr. González B. sobre protocolos y planes de información a los vecinos por altas temperaturas.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5634.

**19.16.- Del Sr. González B. sobre los objetivos de desarrollo sostenible acordados por la Agenda de Desarrollo 2030.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 7 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 5635.

**19.17.- Del Sr. González B. sobre problemas de seguridad en la Colonia de Los Ángeles.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5636.

**19.18.- Del Sr. González B. sobre la seguridad en Pozuelo de Alarcón.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5637.

**19.19.- Del Sr. Cobaleda sobre la instalación de carpas electorales del PP durante la celebración del Día del Niño.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5638.

**19.21.- De la Sra. Pina sobre la inspección técnica de edificios.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5640.

**19.22.- Del Sr. Gómez sobre restos de poda.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5641.

**19.23.- Del Sr. Sanz sobre dificultades para la movilidad reducida.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5642.

**19.24.- Del Sr. Sanz sobre las actas de la Junta de Gobierno Local.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5643.

**19.25.- Del Sr. Sanz sobre el peligro de incendio cerca de la C/ Inglaterra.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5644.

**19.26.- Del Sr. Sanz sobre la pista de ejercicios en el parque Prados de Torrejón.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5645.

**19.27.- De la Sra. Pina sobre la página Web del ayuntamiento.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5646.

**19.29.- De la Sra. Pina sobre el carril bici.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5648.

**19.30.- De la Sra. Pina sobre el gimnasio del IES Gerardo Diego.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5649.

**19.31.- De la Sra. Pina sobre el uso de la Escuela Municipal de Música.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5650.

**19.32.- Del Sr. Gómez sobre la situación de las viviendas de Miradores II.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5651.

**19.33.- Del Sr. Gómez sobre los decretos de Alcaldía en la Web municipal.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5652.

**19.34.- Del Sr. Sanz sobre zonas sombreadas en la plaza Padre Vallet.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5653.

**19.35.- Del Sr. Gómez sobre el humedal en torno a los arroyos Meaques y Valchico.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5654.

**19.36.- Del Sr. Gómez sobre la conferencia de Ciudades Solidarias con el Pueblo Saharaui.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5655.

**19.37.- Del Sr. Gómez sobre las reuniones con el Hospital Quirón.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5656.

**19.38.- Del Sr. Gómez sobre modificaciones en la plantilla de jardinería.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 8 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5657.

**19.40.- Del Sr. Berzal sobre publicidad en el diario La Razón.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5659.

**19.41.- Del Sr. Moreno sobre cruce peligroso en las calles Madroño del Paular y María Benítez.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5660.

**19.43.- Del Sr. Berzal sobre las razones de la dimisión de la Directora General de la Asesoría Jurídica.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5662.

**19.44.- Del Sr. Berzal sobre publicidad institucional en el portal “madridesnoticia.es”.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5663.

**19.45.- De la Sra. Michilot sobre el desmantelamiento de una infravivienda.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5664.

**19.46.- De la Sra. Michilot sobre el destino de la recaudación por la carrera “Ciudad de Pozuelo”.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5665.

**19.47.- De la Sra. Michilot sobre los espacios municipales para asociaciones sociales del municipio.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5666.

**19.48.- Del Sr. Berzal sobre la ampliación del Hospital Quirón.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5667.

**19.49.- Del Sr. Berzal sobre la campaña del Banco Sabadell “Creemos en Pozuelo”.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5668.

**19.50.- Del Sr. González A. sobre una pista de atletismo sin homologar.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5669.

**19.52.- Del Sr. González A. sobre una factura de energía eléctrica del polideportivo del Valle de las Cañas.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5671.

**19.53.- Del Sr. Moreno sobre el estado de la fuente de La Escorzonera.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5672.

**19.54.- De la Sra. Michilot sobre una ayuda complementaria a la residencia infantil Villa Paz.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5673.

**19.55.- Del Sr. Berzal sobre autoridad de la Policía Municipal.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5674.

**19.56.- Del Sr. Berzal sobre la incredulidad de un agente municipal.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5675.

**19.57.- Del Sr. Berzal sobre el pago de la tasa de alcantarillado.**

Se da sustancia la formulada mediante escrito de 9 de junio de 2016, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 5676.

**20º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.**

No se formularon.

**21º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.**

No se formularon.

**22º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.**

No se formularon.

**C) ASUNTOS DE URGENCIA:**

**23º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES:**

No se alegó la urgencia de ninguno.